



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00442794- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el profesor Eduardo López Molina solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 01050, Libro E2021, fecha 10/08/2021, de la materia Módulo: Sujeto del Aprendizaje (Cod. 12-01228) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones obrantes surge que se ha deslizado un error involuntario en el Acta de Examen N° 01050, Libro E2021, indicada, ya que para las estudiantes CORTEZ, Mirta Beatriz, DNI 16.857.181 donde dice Nota: Ausente, debe decir Nota: 9 (Nueve) y FERNÁNDEZ, Camila, DNI 37.126.896, donde dice Nota: Ausente, debe decir Nota: 8 (Ocho), por haberse deslizado un error involuntario.

Que el Área Enseñanza informa que es necesaria la operatoria rectificativa según Ordenanza HCS 07/04.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Acta de Examen N° 01050, Libro E2021, fecha 10/08/2021, de la materia Módulo: Sujeto del Aprendizaje (Cod. 12-01228) de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, para las estudiantes CORTEZ, Mirta Beatriz, DNI 16.857.181 donde dice Nota: Ausente, debe decir Nota: 9 (Nueve) y FERNÁNDEZ, Camila, DNI 37.126.896, donde dice Nota: Ausente, debe decir Nota: 8 (Ocho), por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer